

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 4488-2019-UNHEVAL



TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

Cayhuayna, 11 de octubre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en seis (06) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante el Oficio N° 1113-2019-UNHEVAL-FCE-D, del 02.SET.2019, solicita la ratificación de la Resolución N° 0533-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 26.AGO.2019, que modificó el plazo máximo para la sustentación de las tesis de investigación -acción pedagógica, para los docentes del magisterio que han estudiado la Segunda Especialidad Profesional en: Didáctica de la Educación Inicial, Didáctica de la Educación Primaria, Didáctica de la Comunicación en Educación Secundaria, Didáctica de la Matemática en Educación Secundaria y Didáctica de la Educación Ciudadana, en convenio entre el Ministerio de Educación y la Facultad de Ciencias de la Educación, hasta el 31 de octubre del año en curso, por única vez; vencido el plazo los egresados de las mencionadas segundas especialidades profesionales tendrán que presentar un nuevo proyecto de investigación -acción pedagógica;

Que, en la sesión ordinaria N° 35 de Consejo Universitario, del 30.SET.2019, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0533-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 26.AGO.2019, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1145-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0533-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 26.AGO.2019, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que modificó el plazo máximo para la sustentación de las tesis de investigación -acción pedagógica, para los docentes del magisterio que han estudiado la Segunda Especialidad Profesional en: Didáctica de la Educación Inicial, Didáctica de la Educación Primaria, Didáctica de la Comunicación en Educación Secundaria, Didáctica de la Matemática en Educación Secundaria y Didáctica de la Educación Ciudadana, en convenio entre el Ministerio de Educación y la Facultad de Ciencias de la Educación, hasta el 31 de octubre del año en curso, por única vez; vencido el plazo los egresados de las mencionadas segundas especialidades profesionales tendrán que presentar un nuevo proyecto de investigación -acción pedagógica; por lo expuesto en los considerandos precedentes;
- 2°. **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación y los demás órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. **Remaldo M. OSTOS MIRAVAL**
RECTOR

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInv.
OCI AL
UTransparencia
OCalidad
DIGA
DaySA
FCE DUPSA
Archivo



Abog. **Yersely KATIN FIGUEROA QUIÑONEZ**
SECRETARÍA GENERAL

Se transcribe para su conocimiento y demás fines
Yersely Katin Figueroa Quiñonez
SECRETARÍA GENERAL